

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

18. Calle de los Apóstoles. 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 28 Diciembre 1888.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1501.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º Puertos.

Por D. Luis Angosto y Lapizburú, vecino de Cartagena, se presentó en este Gobierno un proyecto para establecimiento de unas salinas en terrenos de marismas de la propiedad de la Sra. D.ª Atanasia Lapizburú y del dominio público, en la Costa Sur del Mar Menor, entre los puntos de la Illeta y de la Loma, parage del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, y si por la concesión que se solicita se causaren perjuicios y en armonía con lo que determina el art. 9.º de la Instrucción de 20 de Agosto de 1883, he acordado publicar en este periódico oficial la petición y presentación de dicho proyecto que queda de manifiesto en la Sección de Fomento, para que en el término de treinta días, puedan los que se crean lesionados en sus derechos hacer las objeciones que consideren oportunas.

Murcia 28 de Diciembre de 1888.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Cuarta sección.

Número 1479.

COMANDANCIA MILITAR DE MURCIA

Aviso.

Ignorándose el domicilio del soldado del Regimiento de infantería Tetuán número 47, en situación de licencia ilimitada en esta capital Pedro Díaz Padilla, se hace público su llamamiento por el presente aviso, para que llegando á su conocimiento, comparezca en estas oficinas, con el fin de

que verifique su incorporación á banderas, y de no hacerlo, será tratado como desertor.

Murcia 23 de Diciembre de 1888.—De orden de su señoría: El Capitán Secretario, José Herrera. 8—6

Quinta sección.

Número 1498.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Vacante la plaza de Recaudador de la zona 13.ª, partido de Yecla, cuyo cargo ha de desempeñarse por cuenta de la Hacienda, en el actual año económico, he acordado invitar por el presente á las personas que quieran interesarse en este servicio, para que en el término de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, presenten sus proposiciones en esta Delegación optando al referido cargo; teniendo entendido, que la Hacienda abona al Recaudador como premio de cobranza el 1.60 por 100 de las cantidades que haga efectivas é ingrese en las arcas del Tesoro; que para garantir el buen desempeño de su cometido ha de prestar la fianza de 37.600 pesetas en metálico ó títulos del 4 por 100 amortizable ó perpetuo, otorgando la correspondiente escritura á favor del Estado, y que para el ejercicio de su cargo tiene que sujetarse á las prescripciones de la ley de 12 de Mayo último, é instrucción de la misma fecha, insertas en la «Gaceta de Madrid» de 19 del propio mes, así como las contenidas en el anuncio que esta Delegación publicó en el núm. 221 de este periódico oficial, correspondiente al día 15 de Marzo próximo pasado.

Murcia á 27 de Diciembre de 1888.—El Delegado de Hacienda, P. I., Antonio Alcalde.

Sexta sección.

Número 1183.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante todo el mes de Octubre que acaba de finalizar.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Cano Ruíz.

El Secretario da lectura al acta de la anterior y es aprobada.

De igual manera se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se presenta la cuenta de los socorros facilitados á pobres transeúntes durante el trimestre que ha finalizado y se aprueba y acuerda su reintegro á la persona que ha adelantado su importe.

El Secretario presenta la cuenta justificada de los gastos que han originado los repartimientos de todas clases para el año actual, la cual es aprobada acordándose su reintegro á dicho funcionario de la cantidad que asciende.

El Concejal Sr. Díaz Saez encargado de administrar el servicio del alumbrado, presenta la cuenta justificada del primer trimestre que asciende á 143 pesetas 70 céntimos. Se aprueba y acuerda se reintegre á dicho señor de la expresada suma con cargo al artículo 2.º, cap. 3.º del presupuesto actual.

Se concede licencia por ocho días para que atienda á asuntos de familia al oficial de Secretaria D. Marcial Sánchez Galián.

Se acuerda el pago de sus haberes de todas clases por el primer trimestre del año actual á todos los empleados y dependientes de la Corporación.

También se acuerda que por la Comisión de Beneficencia se distribuyan 10 pesetas por socorros domiciliarios.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Cano Ruíz.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda la designación de mayores contribuyentes á fin de que acuerden con el Ayuntamiento establecer el impuesto sobre aguardientes, alcoholes y licores.

Que la instancia presentada por varios vecinos de Fuente-álamo en la que solicitan que D. Cosme Cánovas deje expeditos varias servidumbres que venía prestando su hacienda del Carril, se acuerda pase la Comisión de Policía é informe según aparezca del reconocimiento que verifique.

Se aprueban las cuentas de la composición del Matadero y del camino hondo, que presenta el Concejal encargado Sr. Díaz, ordenándose el reintegro á dicho señor, de las sumas á que ambas ascienden, con cargo al presupuesto actual.

Extraordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Cano Ruíz.

Con asistencia de un número igual de mayores contribuyentes, se acuerda utilizar el beneficio que concede á los Ayuntamientos el art. 3.º del reglamento provisional para la aplicación de la ley de 26 de Julio último, por el que se establecía el impuesto de 10 pesetas por hectólitro de los alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, como impuesto municipal.

Ordinaria del día 16.

Presidencia del Sr. Cano Ruíz.

Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria del día 9 y extraordinaria del 11 del corriente.

Se dá cuenta de haberse recibido el censo de población aprobado en definitiva, y se acuerda sea archivado, y que se saque un resumen de los habitantes del casco, radio y extrarradio, con el fin de que surta sus efectos caso necesario.

Se determinan los precios de los jornales, yuntas, caballerías y carruajes, comprendidos en el padrón de prestación vecinal.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Cano Ruíz.

Leída el acta de la anterior, es aprobada.

Se dá cuenta del resumen del censo de población, acordado formar en la sesión anterior, y se acuerda aprobarlo.

Leído el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el mes de Septiembre, se acuerda aprobarlo en la forma que ha sido redactado por el presente Secretario.

Visto y examinado el proyecto del pliego de condiciones que ha redactado la Comisión de Hacienda, para el arriendo de la cobranza del impuesto Municipal sobre alcoholes, aguardientes y licores durante la parte de año económico que resta por trascurrir; se acuerda aprobarlo y que la subasta se verifique el día dos del entrante Noviembre á las once de la mañana, y que en caso de no presentarse licitadores se ejecute lo que determina la condición novena del pliego que acaba de aprobarse; haciéndose saber al público en la forma acostumbrada.

Ordinaria del día 6 de Noviembre.

Dada cuenta del precedente extracto se aprueba en la forma y manera que

se halla redactada ordenando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal vigente.

Alhama 6 de Noviembre de 1888.— Benigno Sánchez, Secretario.—V.º B.º: Juan Cano Ruiz.

Número 1458.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante todo el mes de Noviembre que acaba de finalizar.

Supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Cano Ruiz.

Se aprueba el acta de la anterior, así como la distribución de fondos para el mes actual.

Se acuerda nombrar al Teniente Alcalde D. José Cerón Díaz y al Concejal D. Alfonso Díaz Sáez en comisión para que gestionen acerca de la Sucursal del Banco de España la liquidación y cobro de las cantidades que adeuda á este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 6.

Se dá lectura al acta de la anterior y es aprobada, así como el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Octubre último.

Para resolver sobre un expediente ejecutivo por territorial de los cuatro trimestres del ejercicio de 1887 á 1888, que ha presentado el Comisionado don Lucio López, se nombran los 13 mayores contribuyentes por dicho impuesto para que resuelvan sobre él.

Se acuerda el ingreso de 124 pesetas, por el recargo municipal, sobre cédulas personales, así como 67 pesetas por dicho concepto y periodo de ampliación.

Se acuerda sea reconocido el monte público por la comisión del ramo y el capataz de cultivos, y se extienda la oportuna acta de su resultado.

Ordinaria del día 13.

Se lee el acta de la anterior y se aprueba.

El Ayuntamiento queda enterado de la comunicación del Sr. Gobernador, que dice se ha declarado caducada la subasta de los espartos de los montes de este pueblo, durante el ejercicio de 1887-88.

La Corporación queda enterada de lo resuelto por la Comisión provincial respecto á exigir responsabilidad á los concejales por los débitos que se hacen á dicho centro en años anteriores, y de las gestiones que ha hecho el señor Presidente, para evitar el indicado perjuicio.

El Ayuntamiento queda enterado del nuevo cupo que por consumos se señala á esta villa durante el año actual.

A virtud de moción del Sr. Teniente Alcalde 1.º que refiere ciertos hechos que de ser ciertos revisten alguna responsabilidad y que se refieren á no haber hecho baja por alcoholes en el repartimiento del extrarradio, se acuerda elevar consulta al Sr. Delegado de Hacienda, para que corrija el abuso si resultare y procediere.

Se acuerda que por la comisión de Hacienda se ultime en breve plazo la liquidación con el Arrendatario de consumos.

Se acuerda celebrar 3.ª subasta para

el arriendo del impuesto municipal sobre aguardientes y licores modificándose por la comisión de Hacienda el tipo del remate.

Sedá lectura á la comisión en que la Comisión provincial ordena la instrucción de expediente al mozo Félix Gómez Martínez, que no compareció al acto de la declaración de soldado.

Se acuerda adicionar á la lista de pobres al vecino, José Hernández Marín.

Supletoria del día 22.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la subasta de los alcoholes, aguardientes y licores adjudicada á D. Antonio López, en noventa y seis pesetas y se nombra la comisión para que lo posea en su cargo.

Se aprueba la cuenta del material adquirido para la oficina del Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual ejercicio.

A la comunicación del Director de «Las provincias de Levante» se acuerda hacerle presente los medios que habría para disminuir las probalidades de los desbordamientos del Segura y que por ahora no es posible donar cantidad alguna por no permitirlo las atenciones obligatorias que pesan sobre esta corporación.

Al informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente de José Sánchez y su deudor subsidiario Francisco Morales Munuera, se acuerda como dicha Comisión lo propone: se formula protesta por el Concejal señor Balsas á la cual se adhiere su compañero Sr. Guerao ampliándola en la forma que cree conveniente, y pide copia de ciertos documentos y el Ayuntamiento acuerda se le facilite con ciertas limitaciones.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se corrija el abuso con multa de cinco á veinticinco pesetas, que harán efectiva los dueños de las aguas de riego que las dejen discurrir por los caminos públicos.

Se dispone adicionar á la lista de pobres al vecino Andrés Cuestas Pérez.

Se dá cuenta del expediente instruido á Félix Gómez Martínez, y se acuerda eximirle de toda responsabilidad y remitir lo actuado á la Excma. Comisión provincial á fin de que confirme este fallo si lo cree conveniente.

Ordinaria del día 27.

Se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Se acuerda nombrar comisionado que represente á este Ayuntamiento en la capital de la Zona en los días 8 y 9 del entrante Diciembre, para la entrega de mozos en Caja y presenciar el sorteo al oficial de Secretaría D. Cesáreo Cerón Cánovas.

Se acuerda autorizar al presente Secretario para que nombre un empleado temporero que auxilie á los de su oficina en la tercera rectificación del padrón quinquenal de vecinos.

Ordinaria del día 18 de Diciembre.

Dada cuenta del precedente extracto se acuerda su aprobación á los efectos oportunos.

Alhama 18 de Diciembre de 1888.— Benigno Sánchez, Secretario.—V.º B.º: Juan Cano Ruiz.

Número 1494.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Encontrándose en inminente peligro de ruina, según resulta del informe pericial, el edificio que ocupó la Contaduría de Hacienda, en las calles de la Administración y de Saavedra Fajardo, y no habiéndose presentado los interesados en dicho edificio á ostentar sus derechos, y dar cumplimiento al acuerdo mandando demoler la parte ruinosa del expresado edificio, he resuelto hacer el llamamiento de los interesados por medio del *Boletín oficial*, bajo apercibimiento de que transcurrido el tercero día de aquel en que aparezca el presente en el citado periódico oficial, se procederá de oficio á la demolición del edificio, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace notorio á los efectos que quedan expresados.

Murcia 29 de Diciembre de 1888.— José María Solís.

Anuncios.

Número 1495.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA

Anuncio.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1883 y circular de 7 de Abril de 1886, durante la segunda quincena del próximo mes de Enero, se verificarán en este Instituto los exámenes de los que habiendo hecho estudios privados deseen darles validez académica con arreglo á las prescripciones vigentes.

Los aspirantes deberán dirigir sus

solicitudes al Sr. Director del Establecimiento dentro de los diez primeros días del citado mes de Enero, expresando las asignaturas de que quieran ser examinados, ofreciendo las pruebas de su identidad personal y consignando las cantidades para el pago de toda clase de derechos.

En el examen de las asignaturas no existe más limitación que la del riguroso orden científico con que deben ser aprobadas.

La identidad personal podrá justificarse con la declaración conteste de tres vecinos.

Los derechos que deben abonarse por cada asignatura en papel de pagos al Estado son 4 pesetas por derechos de matrícula, y 2.50 por derechos académicos; y en metálico también por cada asignatura 2.50 por derechos de inscripción y 2.50 por instrucción de expediente.

Los exámenes se verificarán como los de la enseñanza oficial sin otra diferencia que en los de asignaturas prácticas, podrá el Tribunal acordar que los examinandos verifiquen algún ejercicio de esta clase.

Murcia 30 de Diciembre de 1888.— El Secretario, José Calvo.—V.º B.º: El Director, Orts.

ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEO

Por la tarde.—«La canción de la Lola», «Los trasnochadores» y «Lanceros».

Entrada general, 2 reales

Por la noche.—A las 8, «Como está la sociedad».—A las 9, «Los baños de Manzanares».—A las 10, «Coro de señoras».—A las 11, «Mi misma cara».

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA BUENA FE MINA S. ALEJANDRO Y FLAMENGA CARTAGENA

RELACIÓN de los Sres. Socios deudores á esta empresa por los dividendos pasivos que se expresan, y que se les requiere por tercera vez y término de quince días, al pago de sus descubiertos; con sujeción al Reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1879.

Interesados.	Número de los repartos.	Acciones.	TOTAL Reales.
D.ª María Josefa Palacios..	18 y 19..	Una.	140 »
» Carlota Subiela Prieto..	18 y 19..	Media.	70 »
» Emilia Cano..	18 y 19..	Media.	70 »
D. Salvador Alfonso Gelabert	18 y 19..	Dos.	280 »
» José Torres Palacios..	18 y 19..	Cuatro.	560 »
D.ª Carlota Turner..	18 y 19..	Dos.	280 »
D. Antonio Retamar..	17, 18 y 19..	Dos.	360 »
» Francisco Tarín Durán..	17, 18 y 19..	Una.	180 »
» Antonio Vera Martínez..	17, 18 y 19..	Una.	180 »
D.ª Josefa Gómez Saura..	16, 17, 18 y 19..	Dos.	400 »
» Ana María Marín..	15, 16, 17, 18 y 19..	Un cuarto..	55 »
» Margarita Quiles..	15, 16; 17, 18 y 19..	Una.	220 »
D. Juan Torralva Castro..	15, 16, 17, 18 y 19..	Una.	220 »
» Agustín Conesa..	15, 16; 17, 18 y 19..	Una.	220 »
» José Farigola Saura..	15, 16, 17, 18 y 19..	Una.	220 »
» Manuel Ruzafa..	13, 14, 15, 16, 17 18 y 19..	Una.	240 »
Total..			21 1/4 3695 »

Cartagena 29 de Diciembre de 1888.—El Presidente, José Madrid.—El Contador Secretario, Anselmo Plazas.—El Tesorero, Francisco Serrón.

INDICE

de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Diciembre.

Día 1.º—Núm. 131.

Primera seccion.—Real orden circular sobre cafés cantantes.

Segunda seccion.—Anuncio de nueva subasta para contratar la conducción de la correspondencia entre la oficina de Correos de Yecla y la estación férrea de Blanca.

—Edicto sobre caducidad de las concesiones existentes en el terreno del registro minero «Virgen de los Dolores».

—Lista de electores de Diputados provinciales.

Cuarta seccion.—Subasta para contratar la adquisición y conducción de materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena.

—Id. para contratar primeras materias con destino á las factorías de utensilios del distrito.

—Id. de materiales para el Arsenal de Cartagena.

Quinta seccion.—Días señalados para el pago á las clases pasivas.

Sexta seccion.—Subasta de los consumos de Pacheco.

—Edictos de la Alcaldía de esta ciudad llamando á los mozos Juan Ruz Albaladejo y José Caravaca López.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de Hellín, llamando á los que se crean con derecho á la mitad de un vínculo que fundó en Caravaca D.ª Ana de Robles.

—Requerimientos á los accionistas deudores á las sociedades mineras «Emperatriz» y «Buena fé.»

Día 2.—Núm. 132.

Primera seccion.—Real decreto nombrando Gobernador de Murcia á don Miguel Aguado.

Segunda seccion.—Lista de electores de Diputados provinciales.

Tercera seccion.—Cuenta de la Hijuela de Expósitos de Lorca.

Cuarta seccion.—Nota de compras hechas en las factorías militares de Cartagena.

—Relación de las obras provinciales hechas por administración en el mes de Octubre último.

Día 4.—Núm. 133.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Jumilla, sobre cobranza de contribuciones.

—Edicto de la Alcaldía de esta capital, anunciando la concesión de terrenos, en el Palmar, hecha á favor de D. Alfonso Meseguer.

—Lista de altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados á Cortes y provinciales en los distritos de la capital, Cieza y Mula.

Octava seccion.—Anuncio de la demanda presentada al Juzgado de San Juan por D. Gabriel Cuillén Scler, solicitando la inclusión de varios vecinos de Alcantarilla en la lista de electores para Diputados á Cortes.

Día 5.—Núm. 134.

Primera seccion.—Anuncio de hallarse vacante en la Universidad de Oviedo la cátedra de Instituciones de Derecho Romano; y en el Instituto de Jovellanos de Jijón la de Matemáticas.

Segunda seccion.—Anuncio de nuevas subastas de productos forestales en Caravaca, Yecla, Abarán y Jumilla.

—Instancia de D. José María Castillo y Jiménez, solicitando 14 pertenencias para la mina «Leony.»

—Relación de los propietarios á quienes han de serles expropiadas fincas urbanas para la construcción de un trozo de carretera en la de Murcia á Granada, término de Lorca.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 16 y 23 del pasado.

Quinta seccion.—Circular de la Dirección general de Impuestos, sobre la justificación que debe acompañar á las remesas de alcoholes ínterin se practica la comprobación de los afros.

Sexta seccion.—Altas y bajas ocurridas en las listas electorales para Diputados provinciales en el distrito de Cieza.

—Anuncio de la Alcaldía de Murcia convocando á juntamento á los interesados en los heredamientos de Nubla, Almanzora, Irla, Grande y Regajos de Sangonera.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de San Juan anunciando la subasta de varias fincas, de la testamentaria de D. Pedro Víctor Navarro Paco

—Idem de id. de una finca embargada á D. Juan Romero Brest.

—Requisitorias: del Juzgado de Totana llamando á Dolores Mengual García y á Pedro y Salomé Merino Valencia; del de Cartagena á Antonio Ardana Morales y Antonio Bañas Piñero; de Andújar á Matías Demetrio y de La Unión á Ramón Fernández Nieto (a) Colorado.

—Edicto del Juzgado de San Juan, abriendo plazo para oír reclamaciones contra el procurador D. José María Egea y Esbry que cesa en el cargo.

—Requerimiento á los accionistas deudores de la sociedad minera «La Constancia».

Día 6.—Núm. 135.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

—Anuncio de hallarse vacantes las cátedras de lengua Latina en las Escuelas elementales de Comercio de Alicante, Cádiz y Málaga, la de inglés de Valadolid y Zaragoza, y la de Alemán de la Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil sobre la comprobación de pesas y medidas.

—Subastas de las leñas de Yecla y de los espartos de Cieza.

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Diputación provincial el día 23 de Noviembre.

—Cuenta de la Hijuela de Expósitos de Lorca.

Cuarta seccion.—Edicto señalando el día 14 del actual para la subasta de materiales para la draga «Diligente», en Cartagena.

Quinta seccion.—Subasta de géneros, en la Aduana de Cartagena, el día 19 del actual.

Sexta seccion.—Providencia de la Alcaldía de esta capital recargando las cuotas á los contribuyentes deudores por repartos municipales atrasados.

Día 7.—Núm. 136.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

—Real decreto para la elección parcial de un Diputado á Cortes, por Lorca, que se celebrará el día 30 del corriente.

Segunda seccion.—Anuncio de la instancia de D. Pablo Nogués, solicitando seis pertenencias para la mina «Ciro», en Mazarrón.

—Subastas para la enagenación de los espartos y leñas de Totana; de pastos y junco fino de Mula, y leñas de Ricote.

Tercera seccion.—Cuenta de la Casa de Expósitos de esta ciudad.

—Precios que se fijan para la liquidación de suministros hechos á la tropa de esta provincia, en Octubre.

Sexta seccion.—Altas y bajas ocurridas en las listas de electores de Diputados á Cortes en los distritos de Cartagena y Caravaca.

Séptima seccion.—Anuncio de la vacante de Médico forense del distrito de la Catedral.

Octava seccion.—Subasta de efectos embargados por el Juzgado de la Catedral, á la sociedad «Fernando Mejías y Compañía».

Día 8.—Núm. 137.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

Sexta seccion.—Relación de las altas y bajas de electores para Diputados provinciales, ocurridas en el distrito de Caravaca; y de Diputados á Cortes en el de Yecla.

Día 9.—Núm. 138.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

Tercera seccion.—Cuenta de la Diputación provincial del movimiento de fondos correspondiente al mes de Diciembre.

—Idem del Hospital provincial y de la Casa de Misericordia de esta ciudad.

Día 11.—Núm. 139.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil señalando el día 23 para la designación de interventores de la próxima elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Lorca.

—Circular de la Sección de Fomento pidiendo al Director de carreteras provinciales y á los Alcaldes de la provincia, dentro de los dos primeros meses del entrante año, los datos expresivos del estado en que se hallen las carreteras y caminos vecinales, en fin del año actual.

—Anuncio de subasta para los acopios de conservación de las carreteras de Albacete á Cartagena, en esta provincia; de Murcia á Granada, en idem, y de Puerto de la Losilla á Yecla, en idem.

—Anuncios de la instancia de D. José María Lumeras, solicitando 15 pertenencias para la mina «a Equivocada»; de D. Isidro Hernández, pidiendo se le concedan 4 para la «Dolores», y de D. José María Marín, solicitando 24 para la denominada «Pepe».

Tercera seccion.—Acuerdos tomados por la Comisión provincial en los días 24 del mes pasado y 3 del actual.

—Anuncio de hallarse vacante la plaza de Profesor auxiliar en la Sección de Letras, en el Instituto de Albacete.

Cuarta seccion.—Subasta en Cartagena para las obras de construcción de un taller en el Arsenal.

Quinta seccion.—Relación de las cantidades ingresadas en la Administración de Contribuciones por recargos municipales de territorial é industrial, en este año.

Sexta seccion.—Subasta de una casa embargada por la Alcaldía de Caravaca, á Bartolomé Medina, por descubiertos al Pósito de dicha ciudad.

—Idem de la Alcaldía de San Javier recargando las cuotas del recargo municipal, á los contribuyentes inorosos.

—Subastas de fincas embargadas por la Alcaldía de Librilla, contra Fernando Franco Buendía, como arrendatario de consumos, y Gabriel Franco y Martínez, Juan Sandoval Vera, José Segura Bastida y Blas López Gambú, como fiadores mancomunados.

—Edicto de la Alcaldía de Lorca, dando cuenta de no haber ocurrido altas ni bajas en el Censo de Diputados á Cortes, durante el año corriente.

—Providencia de la Alcaldía de Moratalla contra D. Luis Estarriaga por débito que hace al impuesto de consumos del año económico de 1885 86.

Día 12.—Núm. 140.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

—Circular de la Dirección de Sani-

dad sobre pago de haberes á empleados del ramo.

—Idem de Fomento sobre tramitación de los expedientes de jubilación de Maestros, Maestras y Auxiliares, en propiedad.

—Anuncios de hallarse vacante la cátedra de Teoría é Historia de las Bellas Artes, en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, y la plaza de ayudante de la clase de dibujos de figura en la Escuela provincial de Málaga.

—Anuncios de las subastas para acopios de conservación de las carreteras de Murcia á la Puebla de D. Fadriqui y de Caravaca á Aguilas.

—Idem de subasta de los pastos de Bullas y de las leñas de Mula.

Cuarta seccion.—Edicto de la Comandancia de Ingenieros de Cartagena, haciendo saber que los exámenes de maquinistas de la Armada, dan principio el 10 del corriente.

Quinta seccion.—Providencia recargando las cuotas de los contribuyentes morosos de Cartagena.

—Edicto de la Delegación de Hacienda, abriendo el plazo de admisión de cupones de la Deuda, desde el 15 del actual, hasta fin de Febrero próximo.

Sexta seccion.—Altas ocurridas en el Censo de electores de Diputados á Cortes en el distrito de Cieza.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de la Catedral llamando á los que se crean con derecho á la herencia de la finada D.ª Josefa López, natural de Molina.

Día 13.—Núm. 141.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

—Reglamento especial para el servicio, policía y conservación de los muelles, obras y zona marítima del puerto de Cartagena.

Día 14.—Núm. 142.

Primera seccion.—Continuación del Código civil.

Segunda seccion.—Anuncio de quedar expuesto en la Sección de Fomento, para oír reclamaciones, el proyecto y solicitud de autorización para establecer unas salinas en término del Rincón de San Ginés.

—Decreto accediendo á la solicitud de D. Rafael Lario que pretende abandonar 338 pertenencias de la mina «Resolución».

—Instancia de D. Rafael Lario solicitando doce pertenencias para la mina «Pia»; de D. Antonio López Arteseiros, demandando otras doce para la «Verta», y de D. Pedro Laencina pidiendo diez para la «Santa Emilia».

Tercera seccion.—Cuenta del Hospital provincial; primer trimestre.

—Acuerdos tomados por la Comisión provincial el 5 del corriente.

Cuarta seccion.—Subasta en Cartagena para contratar maderas finas con destino al cruceiro «Reina Mercedes».

Quinta seccion.—Anuncio de quedar expuesta en la Administración de Contribuciones la relación de las minas que se explotan en esta provincia con la cantidad asignada á cada una por el impuesto del 1 por 100 de su producto bruto.

Octava seccion.—Subasta de una casa embargada por el Juzgado de Cieza en Fortuna.

—Edicto del Juzgado de San Juan, citando á junta de acreedores de don Antonio Vicente Ortiz, para el 21 de Febrero.

—Otro del mismo Juzgado llamando á un sugeto conocido por Tres orejas.

—Edicto de la administración de consumos de Cartagena, convocando á los habitantes del extrarradio para tratar del reparto.

